

AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 19492 – EL RECUENCO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P1927900I

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuenco@gmail.com Sede Electrónica: http://elrecuenco.sedeelectrónica.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Convocatoria y aprobación de las Bases de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención.

Examinadas las Bases que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante nombramiento interino del puesto de Secretaría-Intervención, mediante concurso, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, vacante en la Agrupación municipal de ZAOREJAS, EL RECUENCO Y ARMALLONES, provincia de Guadalajara, que cumple con lo dispuesto en el artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

La Bolsa de Trabajo se regulará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del R. D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido del Estatuto del Empleado Público, y 48 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, por el procedimiento de concurso, y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 53 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Visto lo dispuesto en el artículo 48.5, párrafo segundo, los procesos selectivos deben procurar la máxima agilidad en su selección, lo que motiva reducir los plazos del mismo.

Siendo competente la Alcaldía para aprobar las Bases de selección de los empleados públicos y la correspondiente convocatoria, conforme a lo que establece el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente **HE DISPUESTO**:

PRIMERO: Aprobar las Bases que regirán el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante nombramiento interino del puesto de Secretaría-Intervención, mediante concurso, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, vacante en la Agrupación municipal de ZAOREJAS, EL RECUENCO Y ARMALLONES, provincia de Guadalajara.



AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 19492 – EL RECUENCO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P19279001

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuenco@gmail.com Sede Electrónica: http://elrecuenco.sedeelectrónica.es

SEGUNDO: Delegar en el Alcalde-Presidente de ZAOREJAS como cabecera de la Agrupación para que efectúe la convocatoria y el correspondiente proceso selectivo para la provisión de dicho puesto, mediante concurso, reduciendo los plazos que sea preciso para procurar la máxima agilidad en su selección.

TERCERO.- Declarar la continuidad del procedimiento administrativo por considerarse indispensable para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios municipales, al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera.4 del Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo (BOPE nº 67 de 14/3/2020), por el que se declara el Estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Así lo ordena y firma la Srª. Alcaldesa-Presidenta de El Recuenco, Dª María Pilar Blanco Chacón, a 23 de abril de dos mil veinte.

LA ALCALDESA,



Fdo. Maria Pilar Blanco Chacón.